



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruébase la Adjudicación de la LP N° 13/2024 “Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de Ascensores para IOSFA Central, Policlínica Actis, Anexo Trelles, Edif. San José y Farm. IOSFA Pedro Mallo-EX-2024-53614079- -APN-UMYSG#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2024-53614079- -APN-UMYSG#IOSFA, DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2023-1858-APN-MD, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-105-APN-GG#IOSFA, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 13/2024 para el “Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de Ascensores para IOSFA Central, Policlínica Actis, Anexo Trelles, Edificio San José y Farmacia IOSFA Pedro Mallo”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y Apéndices 1, 2, 3, 4 y 5.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2024-92389199-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2024-81468142-APN-SCC#IOSFA, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ANTARIS, ELEVADORES INTEGRAL, SISTEMAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL S M I S A, GRUPO CMZ S.R.L., ALKABEN S.R.L, ASCENSORES LEMA SERVITEC S.R.L., EDGARDO FABIÁNSVERDLIK, ASCENSORES GERHARDT S.R.L., ARENAS ASCENSORES S.R.L., HIDROLIFT S.A., SCAMPITELLI PASCUAL ANTONIO) e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CÁMARA DE ASCENSORES Y AFINES y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CÁMARAS DE ASCENSORES (CD-2024-92437403-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 22 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – ANTARIS S.R.L. (CUIT 30-64900380-3), mediante ME-2024-89920516-APN-SCC#IOSFA se solicitó su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-

92474952-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-92607761-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se intime al oferente en los términos del artículo 13 del PByCP, cumplimentado conforme surge de CD-2024-99342440-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2024-101151148-APN-CEO#IOSFA, se efectuó el Informe Técnico correspondiente.

Que se emitió el Dictamen de Evaluación N° 58/2024, vinculado como IF-2024-102989227-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar técnica y administrativamente admisible a la oferta de ANTARIS S.R.L.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2024-105645659-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-103703356-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que mediante ME-2024-103714275-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentado mediante CD-2024-105648401-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2024-109260075-APN-SGAJ#IOSFA la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 13/2024 para el “Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de Ascensores para IOSFA Central, Policlínica Actis, Anexo Trelles, Edificio San José y Farmacia IOSFA Pedro Mallo”, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$10.650.000,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase al oferente N° 1 ANTARIS S.R.L. los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$10.650.000,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de compra correspondiente,

en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Delegase en el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de la prórroga, disminuciones, ampliaciones o aplicación de penalidades que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.